

JURIDICA

Contenido

■ Derecho y Sociedad

Cualidades de la Ley

Dr. Juan Larrea Holguín

■ Columnistas Invitados

Ciencia, Filosofía y Derecho:
 una lectura desde la visión
 posmoderna.

Dr. Jaime Baquero de la Calle Rivadeneira

La Responsabilidad "sin culpa de la
 Administración Pública" como una
 modalidad de Responsabilidad
 Contractual del Estado

Abg. Daniela Pérez Salgado

El homicidio culposo por mala
 práctica profesional en el Código
 Orgánico Integral Penal

Abg. Mercedes Cándor Salazar

El Mundo de las Ideas en Platón:
 Aplicación a la Forma de Gobierno
 Ideal

Carolina Ponce

El Deber Ser, el Ser, y la Justicia

Lidia Alejandra Soría Vásconez

■ Jurisprudencia

■ Sumario de Reformas

■ Novedades del Fondo Editorial

Editorial

La Justicia y la Paz

Si por justicia, desde el punto de vista ético, se entiende como "la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo", la paz es una de las consecuencias de la justicia, porque al recibir cada uno lo que merece, por el hecho de ser una persona racional, sus sentimientos no pueden ser otros que los de paz, serenidad y alegría. De manera que es preciso dar los tributos al Estado, los bienes a quienes les pertenecen, el castigo al delincuente, los hijos obediencia a sus padres y así por adelante.

También la justicia, aplicada con sabiduría, equidad, imparcialidad y amor a la verdad, trae consigo seguridad y confianza, que son aspectos indispensables para la convivencia social.

¿Pero qué es la paz? Se puede tomar este término desde un punto de vista individual y desde un punto de vista social. Individualmente consistiría en un estado de tranquilidad, de libertad, de armonía y de seguridad en los propios logros de la existencia humana. La paz social, en su búsqueda del bien común, correspondería a la suma de la paz de que gozan los individuos en una sociedad, y añadiría la ausencia de guerras, de persecuciones o de conflictos que llevarían a una situación de malestar.

La paz está emparentada con el goce de la felicidad a la que todos estamos llamados por instinto o naturaleza, pero se puede echar a perder con la mala aplicación de la justicia, pues la injusticia sería no dar a cada uno lo suyo, lo que traería como consecuencia en las personas, la sensación de un "mal vivir" y en situaciones extremas, amargura y desesperación.

Todos estamos llamados a luchar por la justicia y por la paz, ya que es la única manera de alcanzar aquella "armonía", que según Platón, debe regir todos los estamentos de la sociedad, desde quienes tienen el poder de mandar, hasta quienes deben libremente someter su voluntad a los mandatarios; muy especialmente los jueces y magistrados que imparten justicia y deben hacerlo con probidad, como los gobernantes que deben esforzarse por alcanzar el bien común, ideal supremo de la justicia, solucionando los problemas concretos del país con recta intención, de la forma más justa posible, respetando las libertades y derechos particulares de acuerdo con la Constitución y la ley.

Con razón la Carta Magna de nuestro país establece en el numeral 9 de su Art. 11 que: "El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución."



Ciencia, Filosofía y Derecho: una lectura desde la visión posmoderna.

Dr. Jaime Baquero de la Calle Rivadeneira*

Cuando Hegel proponía al mundo académico su teoría filosófica sobre el *zeitgeist*¹ o espíritu del tiempo, seguramente no pensó en aquella otra lectura que años más tarde sería posible otorgarle: la paternidad sociocultural y pseudointelectual que el "espíritu del tiempo" imprime –cuando no impone– a las corrientes del pensamiento de cada momento histórico, hasta el punto de llegar a subyugar de forma determinista, no precisamente a los más débiles intelectuales, sino más bien a los *noveleros* de cada época, que siempre son mayoría ruidosa –aunque jamás lo aceptarán– sin que se percaten en lo más mínimo de su *ratio servorum*. Pongo a manera de ejemplo la preponderancia irrefutable que llegó a tener el liberalismo en la década de los años veinte o el marxismo en la década de los sesenta del siglo pasado: ¡pobre del que osara levantar una voz disonante en contra de aquellas posturas ajenas a la crítica rigurosa! Valientes los hubo, como Ortega y Gasset o Alasdair MacIntyre, que han pasado a la historia como auténticos profetas mal vistos dentro de los tiempos que marcaron su remolino intelectual. Difícil ver más allá cuando uno se encuentra en el ojo del huracán. Y quien dice liberalismo o marxismo puede hablar, si se prefiere, del propio iusnaturalismo dogmático, del positivismo jurídico o de las doctrinas deterministas lombrosianas: entiéndanse los ejemplos en su amplitud.

Los vientos que corren no son ajenos a una sutil y casi imperceptible amalgama de ideas, ideologías, sentimientos, emociones, rencores, recuerdos, injusticias, sinsabores, reivindicaciones y triunfos que producen, sin querer, una forma determinada de ver el mundo y de interpretarlo. En otras palabras: el idioma científico de nuestros días tiene una semántica y una fonética características, enriquecidas además por aromas y colores que se pueden apreciar desde lejos

y que nos identifican a todos como hijos de nuestro tiempo, y en algunos casos esclavos de él. Como el adolescente que siente una ingenua satisfacción por la pretendida originalidad de su porte exterior, exactamente igual a la de todos sus amigos y repetido hasta el infinito en las imágenes difundidas a través de las redes sociales. ¿No te das cuenta que todos van de la misma forma? Pues lo mismo en el ámbito académico políticamente correcto. Y si queda alguna duda, vale la pena revisar la línea editorial de las revistas científicas renombradas de los últimos cinco años: ni poniéndose de acuerdo dirían cosas tan semejantes. Resulta ilustrador escuchar a ciertos profesores universitarios cómo defienden apasionadamente a la autodenominada "educación librepensadora" que imparten en sus aulas, cuando en realidad no enseñan más que un modelo conceptual imitado de los patrones –en ambos sentidos– que vienen de fuera. La fusión elegante, poco reflexiva y aislada de términos como dignidad, ciencia, garantías fundamentales, libertad, derechos humanos, autodeterminación, valores ancestrales, culturas orientales, etc., no transmiten en sí mismos nada más que no sea: "estudia con nosotros y vas a formar parte de la vanguardia del pensamiento". Construir vanguardias intelectuales jamás ha sido cuestión de modas.

Si se desea una genuina oxigenación de la ideas, resulta apremiante analizar el intocable concepto de "ciencia" que corre en nuestros días y que casi nadie se atreve a estudiar a fondo; contrastándolo a su vez con el concepto de "filosofía", tan venido a menos. Si se parte de la definición precristiana de ciencia, *conocimiento cierto por sus causas*², se puede decir que la buena filosofía entra de lleno en ámbito científico. Sin embargo, es indudable que ésta afirmación provoca rechazo frente al *reduccionismo científicista*³ occidental, que ha

* Doctor en Jurisprudencia (Quito). Estudios superiores de Filosofía (Roma). PhD en Derecho y Premio extraordinario de doctorado (Pamplona). Profesor fundador de la Universidad de los Hemisferios y Miembro de su Consejo consultivo. Ha publicado libros y artículos científicos en Ecuador, Italia, España, Estados Unidos, Holanda, Argentina, México y Uruguay.

1. Cfr. Georg Wilhelm Friedrich Hegel, *Vorlesungen über die Philosophie der Weltgeschichte*, Duncker und Humboldt, Berlín, 1848.

2. Aristóteles, *Metafísica*, 981 b, 25-30.

3. Cfr. Mariano Artigas, *Filosofía de la ciencia*, Eunsá, Pamplona, 1999, Cap. VII.

tomado fuerza en el pensamiento posmoderno y que pretende limitar al conocimiento científico a su versión técnico-experimental: se busca eliminar del ámbito científico a todo aquello que se aparte de una metodología inductivo-positivista, provocando una intolerante disminución del amplio espectro del saber por culpa de la metodología, como si dijeran que es imposible realizar una transacción bancaria "porque se cayó el satélite" (trata de una historia real): ¿pues arreglen el satélite! ¿Puede limitarse el fin por culpa de los medios tecnológicos precisamente en la era de la tecnología? Si alguien introduce un auto de carreras por un camino empedrado, simplemente no entiende nada de automóviles: a estas alturas de la vida existen estupendas carreteras de asfalto –y de conocimiento.

Nuestro tiempo tiende apresuradamente a una categorización conceptual mermada por su propio bagaje conceptual y difundida también – como única vía de conocimiento válido– dentro del campo de las ciencias humanísticas: véanse, por ejemplo, algunos manuales de Psicología (reducida a una sofisticada Psicometría) o la forma de impartir Antropología en ciertas universidades, donde no pueden evitar la demarcación de sus contenidos únicamente dentro de espectros sociales o culturales, y no propiamente filosóficos, peor aún ontológicos. "Antropología social", "Antropología cultural": el buen café, como el oro, no necesita de calificativos para demostrar al mundo que es auténtico. El Derecho tampoco es ajeno a esta penosa desvalorización

intelectual. El método científico, en detrimento de las todas las ciencias humanísticas entre las que se encuentra el Derecho, es entendido por la sociedad posmoderna como destino y no como camino hacia la búsqueda de la verdad: "búsqueda", porque de eso se trata.

Los estudios humanísticos, sin dejar de lado la necesidad de conocimientos empíricos positivos, no deben apartarse de procedimientos deductivos, intuitivos e inclusive empáticos –tan apegados a las sabias tradiciones de conocimiento oriental–, siempre en el marco de la racionalidad, encaminados a la búsqueda de la realidad de las cosas, sin temor a preguntarse por el sentido y la trascendencia: hay que ser valientes para formular un ¿qué?, un ¿por qué? y un ¿para qué?, cuyo eco resuena más allá del laboratorio⁴. En este sentido, el legítimo Derecho, además de ciencia, podría denominarse también *sabiduría*, entendida como la perfección de la ciencia⁵, que asume en sí misma *al conocimiento precientífico y postcientífico, a la evidencia de la experiencia de cada día (...)* y *a todo lo que podemos llamar filosofía o metafísica*⁶.

Precisamente desde ésta dimensión *holística* debe autocomprenderse a sí mismo el Derecho: *cientia eatque sapientia*, garante autorizado de la justicia, sin descuidar jamás el estudio de sus fundamentos filosóficos y deontológicos⁷, so pena de caer en la ley del más astuto o el más fuerte: tristes ejemplos tiene la historia, los suficientes para enmendar.

4. Cfr. Jaime Baquero, *El Derecho, ¿Para qué?*, Universidad de Los Hemisferios-Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2010 (2da ed.), Cap. VI.
5. Aquinae, In *Ethicorum, prooemium*.
6. Diego Martínez Caro, *Génesis: el origen del universo, de la vida y del hombre*, Homo legens, Madrid, 2008, p. 392.
7. Cfr. Jaime Baquero, *Ética para políticos y juristas*, Universidad de Los Hemisferios-Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2009.



UNIVERSIDAD
DE LOS HEMISFERIOS
SABER Y SABER HACER

B



www.lahemisferios.com
[facebook/uhemisferios](https://facebook.com/uhemisferios)

Matrículas Abiertas 2014

DILE
AL MUNDO
DE DÓNDE
VIENES!